INFORME DE GESTIÓN No. __11_/

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	013-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ENERO DE 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004454 anexo 0 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Aprobado por: TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del gasto.
4. CRP	No. CRP: 2119 Fecha expedición: 15 DE ENERO DE 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 Servicios para la comunidad sociales y personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 27.368.000.oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIEL FABIÁN MEDINA VILLAMIL Identificación: 1.030.611.268 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 72K N. 40 – 06 INT 99 QUINTAS DE TIMIZA ET 3 Ciudad de Residencia: BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 310 569 10 59 E-mail de contacto: danimedinalds@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Cargo: COORDINADOR ACADÉMICO Resolución de Delegación: 001 DEL 14 DE ENERO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios Profesionales como DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA en LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de

Scanned by CamScanner

	acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. • PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de los Liceos del Ejército.

Scanned by CamScanner

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Planeador de clases			

Obligación No. 2: Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los Liceos del Ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACIÓN BIMESTRAL Y EVALUACIONES PARCIALES			

Obligación No. 3: Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE			
2	AGENDA ESCOLAR			

Obligación No. 4: Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los Liceos del Ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia, del rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes a su cargo.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS DE REUNIÓN CON PADRES DE FAMILIA			
2	AGENDA ESCOLAR			
3	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE			

Obligación No. 5: Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE			

Obligación No. 6: Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los Liceos del Ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTIÓN			

Obligación No. 7: Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.

Scanned by CamScanner

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTIÓN			

Obligación No. 9: El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los documentos soportes para la suscrición y ejecución del presente contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	SOPORTES CONTRATO SECOP II			

Obligación No. 10: El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	PÓLIZA SECOP II			

Obligación No. 11: El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual SECOP II los informes de gestión mensualmente.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	INFORME DE GESTIÓN SECOP II			

Obligación No. 12: Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS E INFORMES RESPECTIVOS			

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá; Diciembre de 2019.

DANIEL FABIÁN MEDINA U.

DANIEL FABIÁN MEDINA VILLAMIL
CC. 1.030.611.268 DE BOGOTÁ

Scanned by CamScanner

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1030611268 de del señor(a) DANIEL FABIAN MEDINA VILLAMIL consultado en la fecha y hora 22/11/2019 10:39:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9233969

Scanned by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	1030611268	DANIEL FABIAN MEDINA VILLAMIL	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
2019	11	2019	38/0894		PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☑	14-23	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CRA 72 K 40-06 INT 99	BOGOTÁ D.C.	11001	BOGOTÁ D.C.	11	4653990		daramedinavids@gmail.com	7490	995.200	1	2019/11/26	525576168

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS308	860066942-7	124.400	0		0		0	124.400	0	0	0	124.400	0		0	0	124.400	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230301	800224808-8	159.300	0	0	0	0	0	0	159.300	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	860066942-7	20.000	0	0	20.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-23	860011153-6	5.200		0	0	5.200
DIAS MORA	**INTERES MORA COTI**	**SUBTOTAL APORT COTIZ**	**No. RADICAC SALDO A FAVOR**	**SALDO A FAVOR**	**FONDO SOLIDARIDAD**	**TOTAL A PAGAR**
0	0	5.200		0	52	5.200

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	4

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	159.300	159.300
SALUD	124.400	124.400
RIESGOS LABORALES	5.200	5.200
CCF	20.000	20.000
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	308.900	308.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. ____/

Reg. Al folio No.___ /

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. 15 de Enero de 2020.
CONTRATANTE:	Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA:	DANIEL FABIÁN MEDINA VILLAMIL
SUPERVISOR:	Licenciado EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Coordinador Académico del Colegio de Bachillerato Patria

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20183156722073/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 01 de Diciembre de 2018 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), DANIEL FABIÁN MEDINA VILLAMIL, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.030.611.268 de BOGOTÁ D.C., de profesión DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA, residente en BOGOTÁ D.C., teléfono 3105691059, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013-CELIC-2019, previa las siguientes consideraciones:

Scanned by CamScanner

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	013-CELIC-2019
CDP	CDP No. 219 Fecha de Expedición 11-01-2019 Unidad ejecutora 15-01-03-044 Dependencia LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente Nación Recurso 16 Valor 27.368.000.oo
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2019
CRP	Unidad ejecutora 15-01-03-044 Dependencia LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente Nación Recurso 16 Valor 27.368.000.oo
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De la póliza: 64-46-101004454 anexo 0 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. FECHA DE APROBACION 15-01-2019 Aprobado por: TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del gasto.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION	13 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	13 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL	27.368.000.oo
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	27.368.000.oo
OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los Servicios Profesionales como DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA en LICEOS DEL EJÉRCITO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de

Scanned by CamScanner

	cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDPNo. 219 DE FECHA 11-01-2019.
2. Registro Presupuestal CRP No. 2119 DE FECHA 15-01-2019, por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($27.368.000.oo).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
INICIAL	64-46-101004454 anexo 0	CUMPLIMIENTO	2.736.800.oo	15 DE ENERO DE 2019	23 DE ABRIL DE 2020	15 DE ENERO DE 2019
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO – FEBRERO	Cumplió según informe de supervisión No. 01
MARZO	Cumplió según informe de supervisión No. 02
ABRIL	Cumplió según informe de supervisión No. 03
MAYO	Cumplió según informe de supervisión No. 04
JUNIO	Cumplió según informe de supervisión No. 05
JULIO	Cumplió según informe de supervisión No. 06
AGOSTO	Cumplió según informe de supervisión No. 07
SEPTIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 08
OCTUBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 09
NOVIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 10
DICIEMBRE	Cumplió según informe de supervisión No. 11

Scanned by CamScanner

	acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su

Scanned by CamScanner

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJEDE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO – FEBRERO	310.000	242.100	10.200	562.300	x	
MARZO	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Abril	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Mayo	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Junio	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Julio	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Agosto	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Septiembre	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Octubre	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Noviembre	159.300	124.400	5.200	288.900	x	
Diciembre	159.300	124.400	5.200	288.900	x	

*el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	$	$
Vr. Adiciones (2)	$	$
Valor Total (1) + (2)	27.368.000.oo	$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	$0	$27.368.000.oo
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$	$0
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	$27.368.000.oo	$
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	$	27.368.000.oo
SUMAS IGUALES	$27.368.000.oo	$27.368.000.oo

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 013-CELIC-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

Scanned by CamScanner

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 013-CELIC-2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 013-CELIC-2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO y la contratista DANIEL FABIÁN MEDINA VILLAMIL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.030.611.268 DE BOGOTÁ D.C.
SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios No. 013-CELIC-2019, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 15 dias del mes de Enero de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO,

Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

DANIEL FABIÁN MEDINA V.
DANIEL FABIÁN MEDINA VILLAMIL
C.C. 1.030.611.268 DE BOGOTÁ D.C.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Licenciado EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
Coordinador Académico
Colegio de Bachillerato Patria

Scanned by CamScanner